

N. 0.646.937



*[Handwritten signature]*

ochocientas veinte y cinco peset. para el año económico de ochenta y tres a' ochenta y cuatro.

Discusión sobre dichas proposiciones.

El Sr Alcalde dice que aun cuando esta ha facultado por el Ayuntamiento para adjudicar las expresadas rentas al autor de la que purgase mas ventajosa, sin embargo ha creido de su deber dar cuenta al Ayuntamiento por ofrecerse menor cantidad de la q<sup>a</sup> produjeron al año anterior.



Al mismo tiempo manifiesta que se le han ofrecido por la renta de Camarajé y Almundinaje setecientas cincuenta pesetas, teniendo en cuenta lo decaídas que estan estas rentas.

Se autoriza al Sr Alcalde para que acepte la mas beneficiosa.

Por resultado de todo acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr Alcalde para que de dichas proposiciones acepte la que purgue mas beneficiosa a' fondos municipales, si no se presentan otras que lo sean todavía mas en cuyo caso las preferirá, si lo estima conveniente para lo cual se le conceden las mas amplias facultades.

Manuel Harin solicita el centro de contratación de hortaliças al por mayor desde la plaza de San Agustín al plano de San Francisco.

Vista la instancia de Manuel Harin Esquinas, arrendat.º de las rentas de puestos p<sup>ps</sup> cos y de romanas en el corriente ejercicio, en solicitud de que el centro de contratación de hortaliças al por mayor, vuelva desde la Plaza de San Agustín donde se ha colocado, a' establecerse inmediato a' los puestos de la plaza p<sup>ps</sup> ca de donde ordinariamente se vende el vecindario, y que se le indemnizen los

